



PUCHUNCAVÍ, 27 diciembre de 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto Alcaldicio Nº 1927/2017 de fecha 13.12.2017, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2018; Decreto Alcaldicio Nº 1748/2018 de fecha 20.11.2018, que aprueba el cuadro de subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-02-004-007	Comisiones de Servicios en el Exterior	\$ 900.-
21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	\$ 200.-
21-02-005-002	Bono de Escolaridad	\$ 500.-
21-02-005-003-001	Bonos Especiales	\$ 900.-
21-03-007	Alumnos en Práctica	\$ 700.-
21-04-004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	\$ 1.500.-

		\$ 4.700.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 1.000.-
21-02-004-006	Comisiones de Servicios en el País	\$ 1.500.-
21-03-005	Suplencias y Reemplazos	\$ 700.-
21-04-003-001	Dieta a Concejales	\$ 1.500.-

		\$ 4.700.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sra. Gobernadora Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.